

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3190

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-012761- -00003-0001

Ref.: Expediente No. 12.012.761
Solicitud de Patente a nombre de
CEMEX RESEARCH GROUP AG

Fecha: 2012-07-09 14:50:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 344 DESGLOSE
Act. 411 PRESENTACION Folios: 17

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **CEMEX RESEARCH GROUP AG.**, solicitante de la patente de la referencia, solicito atentamente se desglosen los documentos presentados con el memorial radicado el día 16 de Mayo de 2012 con el Número de Expediente No. 12.01.761 en el que se daba respuesta al oficio No. 3239.

Lo anterior teniendo en cuenta que debido a un error involuntario de tipo mecanográfico se indico que el Número de Expediente era 12.01.761, cuando el correcto es el **12.012.761**.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito atentamente incluir los documentos y el memorial de fecha 16 de Mayo de 2012 con número de Expediente No. 12.01.761 en el expediente No. **12.012.761** y continuar con el trámite de referencia.

Se anexa copia del memorial y los documentos presentados con el citado para su pronta referencia

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3190

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-001761-00003-0000

Fecha: 2012-05-16 14:51:54 Dep. 2010 DIR.SIGNOSDIS
Tra. 1 MARCAS Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Ref.: Expediente No. 12.01.761
Solicitud de Patente a nombre de
CEMEX RESEARCH GROUP AG

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **CEMEX RESEARCH GROUP AG**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 3239 notificado por fijación en lista el día 01 de Marzo de 2012, atentamente me permito presentar:

1. Documentos donde consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, con su respectiva traducción del inglés al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá.

C.P. 20824 CSJ



ASSIGNMENT

WHEREAS, Javier Vázquez Favela, (hereinafter the "Assignor") with address at Guinandstrasse 2, CH-2555, Bruegg b. Biel, Switzerland is an inventor of the patent PCT/EP2009/004936 (the "Invention").

WHEREAS, CEMEX RESEARCH GROUP AG., having offices located at Romerstrasse 13, 2555 Brugg bei Biel, Switzerland (hereinafter the "Assignee"), is desirous of acquiring the entire right, title, and interest in and to said Invention and in, to and under any patent or other proprietary protection, including protection under any Patent, Patent of Addition, Utility Model, Confirmation Patent, Revalidation Patent, or Patent of Importation, which may be obtained in United States and any foreign country on the subject matter Invention.

NOW THEREFORE, Assignor agrees to have sold, assigned, transferred and set over and does hereby sell, assigns, transfers and sets over unto the Assignee, the entire right, title and interest in and to the Invention, in and to any patents which may be granted on any of the patent applications, and in and to all divisions of such Inventions which may be granted, together with all rights and the right to apply in any and all countries, in Assignee's own name or in the name of its successors, designees, for patent and other proprietary protection, including any Patent, Patent of Addition, Utility Model, Revalidation Patent, or Patent of Importation, which may be obtained on the subject matter Invention, the same to be held and enjoyed by the Assignee, for its own use and benefit.



CESION

CONSIDERANDO QUE, ¹⁵⁵⁶⁷⁹² Javier Vázquez Favela, con domicilio en Guinandstrasse 2, CH-2555, Bruegg b. Biel, Switzerland es (más adelante el "Cedente) uno de los inventores de la patente PCT/EP2009/004936 (la "Invención").

CONSIDERANDO QUE, CEMEX RESEARCH GROUP AG. tiene sus oficinas localizadas en Romerstrasse 13, 2555 Brugg bei Biel, Suiza (más adelante la "Cesionaria") desea adquirir el derecho, título e interés completo en y sobre dicha invención y en, para y bajo cualquier otra patente u otra protección propietaria, incluyendo la protección bajo cualquier patente, adición de patente, modelo de utilidad, confirmación de patente, revalidación de patente, o importación de patente, que pueda ser obtenida en Estados Unidos y en cualquier país extranjero relacionada con el asunto de la invención.

POR LO TANTO, el Cedente está de acuerdo en haber vendido, cedido, transferido y traspasado y por este acto vende, cede, transfiere y traspasa a la Cesionaria, el derecho, título e interés completo en y de la invención, en y de cualesquier patente que pueda ser concedida en cualquiera de las solicitudes de patente, y en y a todas las divisiones de dichas invenciones que puedan ser concedidas para eso, junto con todos los derechos y el derecho de solicitar en cualquier país a nombre de la Cesionaria o a nombre de sus sucesores, beneficiarios, para patente y otra protección propietaria, incluyendo cualquier patente, patente de adición, modelo de utilidad, revalidación de patente, o patente de importación, que pueda ser obtenida relacionada con el asunto de la invención.

23

Assignor hereby conveys and agrees to fully assist Assignee in any litigation which may arise involving the Invention and to execute and assign to Assignee any applications or patents based thereon as may be requested by Assignee, all, however, at the expense of Assignee; and hereby authorizes and requests the office in each country in which an application may be filed for patent or other proprietary protection on the Invention, to issue or grant patent or other proprietary protection to Assignee, for the sole use of Assignee, its successors, designees or assigns.

This Assignment is being executed on this 15 day of February 15, 2012 ("Effective Date").

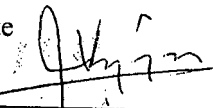
Assignor


JAVIER VAZQUEZ FAVELA

El Cedente por la presente cede y asiste de acuerdo en ayudar a la Cesionaria, en cualquier litigio que pueda suscitarse relacionado con la invención y ejecutar y ceder a la Cesionaria cualquiera de las solicitudes o patentes basadas sobre esto como pueda ser requerida por la Cesionaria, todo, sin embargo, por cuenta de la Cesionaria; y por lo tanto autoriza y solicita a la oficina en cada país en donde una solicitud pueda ser presentada para una patente u otra protección propietaria de la invención, expida o conceda una patente u otra protección propietaria a la Cesionaria, para el uso exclusivo de la Cesionaria, sus sucesores, beneficiarios.

Esta cesión se celebra el 15 de Febrero de 2012. ("Fecha Efectiva")

Cedente


JAVIER VAZQUEZ FAVELA

CEMEX RESEARCH GROUP AG., as Assignee


By: MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ URÍA

Title: Attorney-in-Fact

CEMEX RESEARCH GROUP AG., como Cesionaria


Por: MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ URÍA
Título: Representante Legal



✶

BOGOTA D.C. MAYO 10, 2012

TRADUCCION POR TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(VERIFIQUE ANTES DE PROCEDER)

LEGALIZACION

53792

Marc Dorflinger, Notario Público del Cantón de Berne, Suiza, (Registrado en el Registro de Notarios del Cantón de Berne) con oficina en Biel/Bienne, certifica que la firma que antecede "J.Vasquez" fue suscrita por puño y letra por el Sr. **Javier Vasquez Favela** nacido en Febrero 23, 1965, Ciudadano Mejicano con dirección permanente en 2552 Orpund (Suiza) quien es competente para actuar y conocido para el notario personalmente.

Certificado en la oficina del Notario Público en Marzo 30, 2012.

Marzo 30, 2012.
(FIRMADO Y SELLADO)
NOTARIO PUBLICO

NOTA DE TRADUCCION: HAY APOSTILLA SUIZA NR. 1117 DE FECHA 02/04/12.

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD: El suscrito Traductor e Intérprete Oficial juramentado, debidamente registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el presente certifica que esta es una traducción al Idioma Castellano, del documento en Inglés anexo para verificación. Cualquier reproducción anula la traducción, firma y sello.

TRAINING AND EDUCATION SERVICES
Carrera 15 Nr. 99-13 Oficina 411.
Tel. (57 1) 623 2925 Fax (57 1) 218 2308. treseser1@yahoo.com
Bogota - Colombia

FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA
Traductor e Interprete Oficial
Resolución No. 488/94 Ministerio de Justicia

Fidel Murcia



4 5



Legalization

5 3 7 9 2

Marc Dörflinger, notary public of the Canton of Berne, Switzerland (registered in the notary's register of the Canton of Berne), with office at Biel/Bienne, certifies, that the foregoing signature "J. Vazquez" was written in his own hand by Mr. **Javier Vazquez Favela**, born on the 23th February 1965, Mexican citizen, with permanent address in 2552 Orpund (Switzerland), who is competent to act and known to the notary personally.

Certified at the office of the notary public on the thirtieth March two thousand-twelve.

30th March 2012

The notary public



APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna	
El presente documento público	
2. ha sido firmado por	<u>Marc Dörflinger</u>
3. actuando en calidad de	<u>notario</u>
4. se halla sellado/timbrado con	<u>notaría del cantón de Berna</u>
Certificado	
5. en Berna	6. el <u>02104112</u>
7. por <u>Anna Beyeler</u>	
funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna	
8. con el número: <u>1117</u>	
9. Sello/timbre	10. Firma

6



Tasa: CHF 25.-



dichos derechos de propiedad industrial e intelectual, f
igualmente para tramitar la obtención de los certificados
título y contenido de publicaciones periódicas ante
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas dependiente de la
Secretaría de Gobernación o las correspondientes autoridades
organismos de cualquier país, y recoger los certificados respectivos
así como notificar a dichas autoridades cualquier cambio relacionado con
dichos certificados;-----

153792

3. Presentar toda clase de solicitudes y demandas ante cualquier
autoridad administrativa o judicial de cualquier país o dar contestación
a las que en nuestra contra se presenten; autorizar con su firma toda
clase de documentos; pagar derechos e impuestos así como cualquier otro
gasto que sea necesario; presentar consentimientos en relación con
solicitudes o registros de marcas o cualquier otro derecho de propiedad
industrial o intelectual de terceros, así como cancelaciones voluntarias
de nuestros registros o publicaciones; hacer modificaciones y aclaraciones
en la medida de lo posible, oír, recibir y contestar las notificaciones
y resoluciones que se les hagan saber; recurrirlas ante las autoridades
competentes de cualquier país, sean judiciales o administrativas, así
como presentar y tramitar juicios de amparo, sus incidentes y recursos y
desistirse del mismo juicio o de sus incidentes y recursos u ocurrir a
juicios de garantías como tercero perjudicado;-----

4. negociar y formalizar acuerdos de cesión de derechos de propiedad
industrial e intelectual a favor de la Sociedad.-----

5. cualquier (así) de los apoderados podrá sustituir el presente poder
en parte o en su totalidad y otorgar cualquiera de las facultades aquí
contenidas a favor de la persona o personas que estimen conveniente-----

Brugg, December 11, 2007-----

CEMEX RESEARCH GROUP AG-----

Siguen firmas-----

Marc Grüninger - Bruno Hunziker-----

LEGALISATION-----

Urs Hunziker, notary public, registered in the notary's register of the
canton of Berne (Switzerland), with offices at CH-3360 Herzogenbuchsee
and CH-3006 Berne, certifies, that the foregoing signatures were written
by the following persons:-----

1 Mr. Marc Grüninger, born 23.8.1959, citizen of Luzern and Berneck,
married, Attorney at law, Hofmeisterstrasse 22, CH-3006 Bern;-----

2. Mr. Bruno Hunziker, born 6.9.1960, citizen of Staffelbach, married,
Attorney at law, Waldriedstrasse 53, CH-3074 Muri b. Bern.-----

Mr Marc Grüninger is president and Mr. Bruno Hunziker is member and
secretary of the Board of Cemex Research Group AG, with registered
office at Brugg (Switzerland), and they are authorized to sign jointly
on behalf of Cemex Research Group AG.-----

Certified at the office of the notary public in CH-3006 Berne,
Thunstrasse 73, on the eleventh of December two thousand and seven.-----
11 th December 2007-----

The notary public:-----

Sigue firma y sello..."-----

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar que la
certificación anterior se refiere exclusivamente a la identidad y
capacidad de la compareciente y no prejuzga de manera alguna acerca de
la legalidad, veracidad o validez del contenido del documento que se

DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

En México, el presente documento público, ha sido firmado por MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE quien actúa en calidad de NOTARIO 229 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 229 DISTRITO FEDERAL MEXICO Certificado en MEXICO D.F. por LETICIA DELGADO VALENCIA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO D.F. el 19 de ABRIL de 2012

Firma

8

7
8

17-0140

ASSIGNMENT

WHEREAS, María Claudia Ramírez Carrero, with address Alfredo Nobel 229B, Colonia Country Sol Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67174 México, Cesar Alberto Sosa Blanco, with address at 12 de diciembre 336, Colonia El Roble, San Nicolás de los Garza Nuevo León, C.P. 66450 and Hugo Bolio Arceo, with address at Ladera 304, Colonia Veredalta, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66270 México, (hereinafter the "Assignors") are inventors of the patent PCT/EP2009/004936 (the "Invention").

WHEREAS, CEMEX RESEARCH GROUP AG., having offices located at Romerstrasse 13, 2555 Brugg bei Biel, Switzerland (hereinafter the "Assignee"), is desirous of acquiring the entire right, title, and interest in and to said Invention and in, to and under any patent or other proprietary protection, including protection under any Patent, Patent of Addition, Utility Model, Confirmation Patent, Revalidation Patent, or Patent of Importation, which may be obtained in United States and any foreign country on the subject matter Invention.

NOW THEREFORE, Assignor agrees to have sold, assigned, transferred and set over and does hereby sells, assigns, transfers and sets over unto the Assignee, the entire right, title and interest in and to the Invention, in and to any patents which may be granted on any of the patent applications, and in and to all divisions of such Inventions which may be granted, together with all rights and the right to apply in any and all countries, in Assignee's own name or in the name of its successors, designees, for patent and other proprietary protection, including any Patent, Patent of Addition, Utility Model, Revalidation Patent, or Patent of Importation, which may be obtained on the subject matter Invention, the same to be held and enjoyed by the Assignee, for its own use and benefit.

CESION

CONSIDERANDO QUE, María Claudia Ramírez Carrero, con domicilio en Alfredo Nobel 229B, Colonia Country Sol Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67174 México, Cesar Alberto Sosa Blanco, con domicilio en 12 de diciembre 336, Colonia El Roble, San Nicolás de los Garza Nuevo León, C.P. 66450 and Hugo Bolio Arceo con domicilio en Ladera 304, Colonia Veredalta, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66270 México, (más adelante los "Cedentes") son inventores de la patente PCT/EP2009/004936 (la "Invención").

CONSIDERANDO QUE, CEMEX RESEARCH GROUP AG. tiene sus oficinas localizadas en Romerstrasse 13, 2555 Brugg bei Biel, Suiza (más adelante la "Cesionaria") desea adquirir el derecho, título e interés completo en y sobre dicha invención y en, para y bajo cualquier otra patente u otra protección propietaria, incluyendo la protección bajo cualquier patente, adición de patente, modelo de utilidad, confirmación de patente, revalidación de patente, o importación de patente, que pueda ser obtenida en Estados Unidos y en cualquier país extranjero relacionada con el asunto de la invención.

POR LO TANTO, el Cedente está de acuerdo en haber vendido, cedido, transferido y traspasado y por este acto vende, cede, transfiere y traspasa a la Cesionaria, el derecho, título e interés completo en y de la invención, en y de cualesquier patente que pueda ser concedida en cualquiera de las solicitudes de patente, y en y a todas las divisiones de dichas invenciones que puedan ser concedidas para eso, junto con todos los derechos y el derecho de solicitar en cualquier país a nombre de la Cesionaria o a nombre de sus sucesores, beneficiarios, para patente y otra protección propietaria, incluyendo cualquier patente, patente de adición, modelo de utilidad, revalidación de patente, o patente de importación, que pueda ser obtenida relacionada con el asunto de la invención.

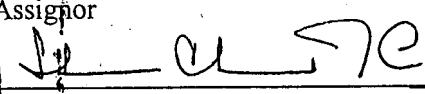
[Handwritten signature] a 7

Assignor hereby conveys and agrees to fully assist Assignee in any litigation which may arise involving the Invention and to execute and assign to Assignee any applications or patents based thereon as may be requested by Assignee, all, however, at the expense of Assignee; and hereby authorizes and requests the office in each country in which an application may be filed for patent or other proprietary protection on the Invention, to issue or grant patent or other proprietary protection to Assignee, for the sole use of Assignee, its successors, designees or assigns.

This Assignment is being executed on this 15 day of February 15, 2012 ("Effective Date").



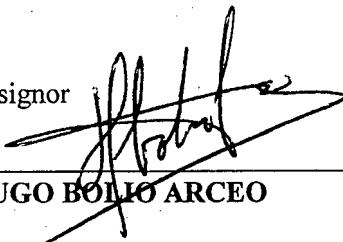
Assignor


MARIA CLAUDIA RAMIREZ CARRERO

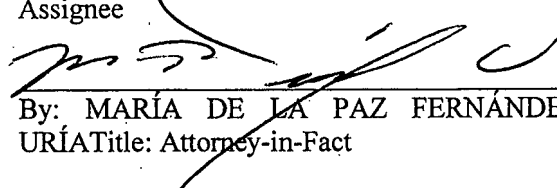
Assignor


CESAR ALBERTO SOSA BLANCO

Assignor


HUGO BOLIO ARCEO

CEMEX RESEARCH GROUP AG., as Assignee


By: MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ URÍA
Title: Attorney-in-Fact



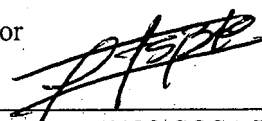
El Cedente por la presente declara su acuerdo en ayudar a la Cesionaria en cualquier litigio que pueda suscitarse en relación a la invención y ejecutar y ceder a la Cesionaria cualquiera de las solicitudes o patentes basadas sobre esto como pueda ser requerido por la Cesionaria, todo, sin embargo, por cuenta de la Cesionaria; y por lo tanto autoriza y solicita a la oficina en cada país en donde una solicitud pueda ser presentada para una patente u otra protección propietaria de la invención, expida o conceda una patente u otra protección propietaria a la Cesionaria, para el uso exclusivo de la Cesionaria, sus sucesores, beneficiarios.

Esta cesión se celebra el 15 de Febrero de 2012. ("Fecha Efectiva")

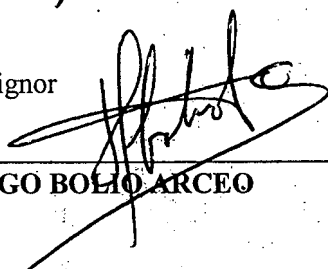
Cedente


MARIA CLAUDIA RAMIREZ CARRERO

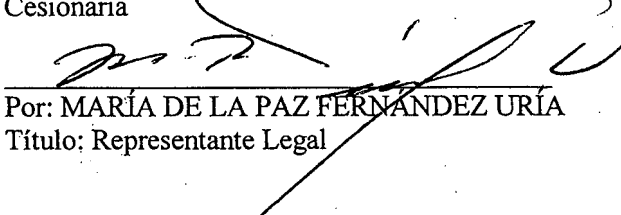
Assignor


CESAR ALBERTO SOSA BLANCO

Assignor


HUGO BOLIO ARCEO

CEMEX RESEARCH GROUP AG., como Cesionaria


Por: MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ URÍA
Título: Representante Legal

11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIC No. 129
R
A GARCIA
A GARCIA
MEXICO
RITO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



3791

NOMBRE
RAMIREZ
CARRERO
MARIA CLAUDIA
DOMICILIO
C ALFREDO B NOBEL 2229 B
COL CONTRY SOL 67174
GUADALUPE, N.L.
FOLIO 0819012203551 AÑO DE REGISTRO 2008 00
CLAVE DE ELECTOR RMCRCCL66060288M100
ESTADO 19 DISTRITO
MUNICIPIO 026 LOCALIDAD 0001 SECCION 0598



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO SE VALE SI PRESENTA TACOS,
DIFUSOS O FALSIFICACIONES.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 15 DIAS SIGUIENTES A DICHAS NOTIFICACIONES.


MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





05581355725

09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

11
9



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO

SANDRA ELISA HERNANDEZ ORTIZ, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expide la presente carta de naturalización a favor de MARIA CLAUDIA RAMIREZ CARRERO, cuya fotografía aparece al margen y quien protestó adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de los Estados Unidos Mexicanos.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en términos de lo dispuesto por los Artículos 30, Apartado B, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 y 20 Fracción I, inciso c) de la Ley de Nacionalidad vigente.

Nacionalidad anterior de la interesada: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1966
Lugar de nacimiento: CONCEPCION, REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Nombre del padre: NOEL HUMBERTO RAMIREZ QUEVEDO
Nombre de la madre: CELINA CARRERO
Nombre del cónyuge:

Por lo antes expuesto, se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en Tlatelolco, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cinco.

Firma de la interesada

Carta de Naturalización No. 0022200
Expedida a favor de MARIA CLAUDIA RAMIREZ CARRERO
Expediente ASI/521.2/COL/0049862/04
Cl. 04470049862
CURP:
Pagó \$3,205.00 por concepto de derechos

13

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SOSA
BLANCO
CESAR ALBERTO

EDAD 46
SEXO H

DOMICILIO
C 12 DE DICIEMBRE 336
COL EL ROBLE 66450
SAN NICOLAS DE LOS GARZA JAL.

FOLIO 0000035659223 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR SSBILCS64033019H406

CURP S08CS40330HNL5L503

ESCRIBO 19 MARZO 047

LOCALIDAD 0001 SECCION 1830

EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



153791



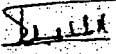
No. 129

CIA GARCIA
ZA GARCIA
MEXICO
TRITO

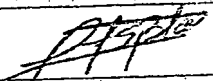
 

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TALLA-
DURAS O EMENDACIONES.

SI, VERIFIQUE ESTA OBLIGANDO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDUARDO JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LOCALIDAD PERSONAL LOCALIDAD Y COMPLEMENTOS

13

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BOLIO
ARCEO
HUGO
DOMICILIO
C LADERA 304
COL VEREDALTA 66270
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
FOLIO 0000034123390 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR BLARHG62050931H200
ESTADO 19 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0389

EDAD 46
SEXO H



153791



RELICO No. 129
JLAR
ARCEA GARCIA
ARCEA GARCIA
IN MEXICO
DISTRITO

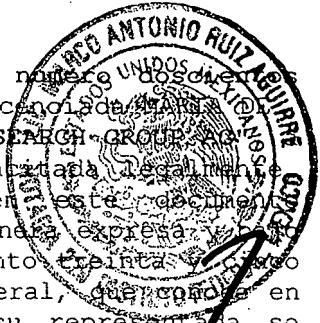
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS,
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0389022411710

ELECCIONES FEDERALES												LOCALES												EXTRACORRIENTES Y OTRAS	
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	17	08												



MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, titular de la notaría número veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO: Que la licenciada MARIA LA PAZ FERNANDEZ URIA, en representación de "CEMEX RESEARCH GROUP AG", a quien conozco personalmente y a quien conceptúo capacitada legalmente, reconoció como suyas las firmas que aparecen en este documento ratificándome su contenido, habiéndome declarado de manera expresa y protesta de decir verdad en términos del artículo ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado en vigor para el Distrito Federal, que consta en todos sus términos su contenido y manifiesta que su representación se encuentra capacitada legalmente, acreditándome la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que se encuentra vigente, con la escritura número treinta y siete mil setecientos veintisiete, de fecha diecisiete de enero de dos mil ocho, ante mí, en la que se hizo constar la protocolización de poder otorgado por "CEMEX RESEARCH GROUP AG", a favor de los señores Javier Torres Hernández y María de la Paz Fernández Uría. -----

Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...protocolizo a solicitud de la licenciada María de la Paz Fernández Uria, el poder otorgado por "CEMEX RESEARCH GROUP AG", en favor de los señores JAVIER TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ URIA, para que lo ejercite en los términos indicados en el mismo, el cual fue otorgado ante el señor Urs Hunziker, notario del Cantón de Berna, Suiza, el día once de diciembre de dos mil siete, documento que en unión de su respectiva apostilla en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día doce de diciembre de dos mil siete, agrego al apéndice de esta acta con la letra "A"... ---

...Documento al apéndice Letra "A" PODER ESPECIAL ----- con facultades de sustitución -----

El suscrito -----

CEMEX RESEARCH GROUP AG (en adelante "la Sociedad") con domicilio social en Römmerstrasse 13, 2255 Brugg, Suiza, representado por sus Directores Don Marc Grüninger y Don Bruno Hunziker, por este medio nombra a Lic. María de la Paz Uría (así) y Lic. Javier Torres Hernández como sus apoderados para que puedan ejercer conjunta o separadamente en nombre y en representación de la poderdante las siguientes facultades: -----

- 1.- soliciten tramiten y obtengan el registro de nuestras marcas, avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, así como el derecho a la publicación de nombres comerciales y cualquier otro derecho de propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como facultades para tramitar el registro de obras artísticas o literarias y la obtención y comprobación de uso de reservas de publicaciones periódicas o de cualquier otra reserva contemplada en la Ley Federal del Derecho de Autor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como la de conservar y defender los derechos derivados de los mismos y todos aquellos derechos de nuestra propiedad que hayan sido registrados o publicados antes de la fecha del presente poder ante cualquier autoridad administrativa de la República Mexicana o de cualquier otro país; -----
2. solicitar y obtener la inscripción de licencias, fusiones, cesiones y en general cualquier contrato o convenio que involucre cualesquiera de



capacidad de la compareciente y no prejuzga de manera alguna la legalidad, veracidad o validez del contenido del documento que se ratifica, en virtud de que el suscrito Notario no interviene en la formación y consecuentemente no asume responsabilidad al respecto. Todo lo anterior consta en el acta marcada con el número cincuenta y tres mil setecientos noventa y uno, de fecha doce de abril de dos mil doce, ante mí.-Doy fe.-----15-3791
México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil doce.-----

VAD/iah*



[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJO LEGISLATIVO
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica

Escudo Nacional de México

México, D.F.

Apostille
(Convention de la Haya del 5 octubre 1961)

Derechos: \$69.50
No. Orden: 9497

En México el presente documento publico ha sido firmado por MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE quien actúa en calidad de NOTARIO 229 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 229 DISTRITO FEDERAL MEXICO Certificado en MEXICO D.F. por LETICIA DELGADO VALENCIA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

México D.F. 6/19 de ABRIL de 2012

Leticia Delgado Valencia
Jefe de Unidad Departamental Consultiva de la D.G.J.E.L. de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales